

DICTAMEN

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA COMPRA MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA Y MINIMO A TRES PROVEDORES CUYO PROCEDIMIENTO SE EFECTUARA POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA "COMPRA CONTROLADOR TRAFICTEC PARA 4 FASES MODELO SSC-8"

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 29 veintinueve días del mes de octubre del año 2014, el que suscribe Lic. Erwin José Peña Valencia, en mi carácter de Jefe de Proveeduría del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA COMPRA MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA Y MINIMO A TRES PROVEDORES CUYO PROCEDIMIENTO SE EFECTUARA POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA para la "COMPRA CONTROLADOR TRAFICTEC PARA 4 FASES MODELO SSC-8 "el cual será instalado en el cruce de la Calle Hidalgo esq. Con Calle Victoria, en términos de lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlan el Grande Jalisco, el que fundó y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha del mes de octubre del año en curso, recibí una solicitud de compra del C. Arturo Martínez Alonso, Jefe de Tránsito y Vialidad Municipal, donde me solicita la adquisición de un Controlador que se utilizara en el cruce de Hidalgo y Victoria.

CONSIDERACIONES:

2. Que toda vez que el equipo antes mencionado se requiere para la instalación del semáforo que se encuentra ubicado en el cruce de la calle Hidalgo y Victoria el cual fue derribado el poste de la sub-base en un accidente vial ocurrido el día 07 de septiembre del presente año a las 2:45 a.m. quedando totalmente quemado el control por lo que se requiere sea remplazado a la brevedad posible.
3. El semáforo antes mencionado se encuentra ubicado en un cruce escolar donde transitan alumnos de Kinder, Primaria, Secundaria y preparatoria por lo que se corre el riesgo tanto del alumnado como de los automovilistas ya que no hay los suficientes elementos de tránsito para cubrir dicho cruce las veinticuatro horas del día, y esto genera la falta de seguridad para la ciudadanía de Zapotlan el Grande en general. Por lo que se requiere suplir a la brevedad posible el equipo dañado, Por lo que encuadra en el Artículo 39.- de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco 1. Por proveedor único cuando b) Se trate de bienes y servicios especializados en que un sólo proveedor pueda satisfacer la demanda; Por tanto, en términos de lo que dispone el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones Contratación de arrendamientos y Servicios, para el Municipios de Zapotlán el Grande Jalisco, enlisto la información que enseguida se detalla:

DICTAMEN

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA COMPRA MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA Y MINIMO A TRES PROVEEDORES CUYO PROCEDIMIENTO SE EFECTUARA POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA "COMPRA CONTROLADOR TRAFICTEC PARA 4 FASES MODELO SSC-8"

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES:

RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO			
DESCRIPCION DEL MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE NETO
CONTROLADOR TRAFICTEC PARA 4 FASES A1 CON GPS INTEGRADO MODELO SSC-8	1	\$32,309.56	\$32,309.56

I. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La de los equipos deberán ser entregados en el edificio de Presidencia Municipal ubicado en la calle colon no. 62.

II. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se procedió a buscar proveedores que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata para la venta del equipo solicitado de la cual se derivó que la empresa TRAFICTEC, S.A DE C.V. es la única que cuenta con la distribución de los CONTROLADORES TRAFICTEC en el estado por lo que se solicitó la cotización correspondiente de lo que se derivó que no cuenta con sistema de crédito y se depositara la cantidad correspondiente para poder enviar el equipo.

Derivado de la propuesta presentada se determinó que la empresa de persona moral TRAFITEC, S.A DE CV. Nos ofreció las condiciones de precio, calidad y respuesta inmediata, para la adquisición de los antes descrito.

III. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El monto total es por la cantidad de \$ \$32,309.56 (treinta y dos mil trescientos nueve pesos 59/100/100 M.N.) derivado la compra correspondiente, pago que se realizara en una sola exhibición el cual se depositara por anticipado y una vez realizado el depósito se entregara el equipo en 2 días hábiles.

PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

TRAFITEC, S.A DE CV. Con domicilio fiscal en la calle Toneles no. 1453 colonia Álamo Industrial en Tlaquepaque, Jalisco con R.F.C. TRA991020V54, C.P. 45593.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, resulta conveniente la compra de del equipo requerido.

DICTAMEN

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA COMPRA MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA Y MINIMO A TRES PROVEEDORES CUYO PROCEDIMIENTO SE EFECTUARA POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA "COMPRA CONTROLADOR TRAFICTEC PARA 4 FASES MODELO SSC-8"

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se invitará a la persona física o moral que tenga la capacidad técnica, económica y se seleccionará a la que además de cumplir con estas características, garantice el mejor precio en relación directa con la calidad de los bienes en valor de mercado cumpliendo con las condiciones solicitadas, en beneficio del gobierno municipal. Por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la empresa de persona moral TRAFITEC, S.A DE C.V.

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los bienes requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la compra del equipos antes mencionado es precisamente lo que garantiza la calidad de los servicios que se prestaran a los departamentos tanto internos como externos de la Presidencia Municipal mismos que se transmiten en atención a la ciudadanía en forma eficiente y oportuna y así garantizar el bienestar de los habitantes del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a satisfacción de sus necesidades.

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la compra de dichos equipos, cubrirá las necesidades imprevistas de los departamentos afectados de la Presidencia Municipal y con ello cumplir con la obligación que ejerce para salvaguardar el buen funcionamiento del municipio ya que de ello depende la prestación de servicios a la ciudadanía.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que a través de la selección del procedimiento de adjudicación directa, encuadra en el *Artículo 39.- de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco 1. Por proveedor único cuando.- b) Se trate de bienes y servicios especializados en que un sólo proveedor pueda satisfacer la demanda;* del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlan el Grande Jalisco, ya referida y en la que se asegura que los proveedores realizan las ofertas con los mejores beneficios para el gobierno municipal, la cual cuentan con la capacidad y experiencia para participar en esta adquisición.

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están agotando los medios legales, para llevar a cabo la compra del equipo referido, con estricto apego a la ley vigente de la materia, es decir la justificación de excepción a la invitación a cuando menos tres personas, optando por el procedimiento de adjudicación directa.

DICTAMEN

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA COMPRA MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA Y MINIMO A TRES PROVEDORES CUYO PROCEDIMIENTO SE EFECTUARA POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA "COMPRA CONTROLADOR TRAFICTEC PARA 4 FASES MODELO SSC-8"

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Contrataciones Arrendamientos y Servicios para el municipio de Zapotlán el Grande, Jal.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

"2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TITULO DE CIUDAD"

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE APATZINGAN"
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 29 DE OCTUBRE DE 2014



PROVEEDURIA



LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA